

Mérida, 17 de febrero de 1989.

Ciudadano  
Dr. Carlos Guillermo Cárdenas  
Vicerrector Académico  
Universidad de Los Andes  
Su Despacho.

Tengo el agrado de participarle que el Consejo Universitario en su Reunión Ordinaria de fecha 16.02.89, conoció el Informe presentado por usted en relación con la solicitud del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de Trujillo para la creación de una nueva área para el Departamento de Ciencias Pedagógicas denominada "Área de Prácticas Docentes".

En este sentido el Consejo Universitario aprobó la creación del Área de Prácticas Docentes dentro del Departamento de Ciencias Pedagógicas, puesto que tal creación no implicará un cambio del pénum vigente de los estudios de Educación, sino tan sólo un reagrupamiento del trabajo académico del personal del Departamento.

Atentamente,

  
Felipe Pachano Rivers  
Secretario de la Universidad

c22.  
17.02.89.  
C. c. p. Contraloría Interna.  
C. c. p. Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de Trujillo.